

Oficio No. 0487-SGP-2015

Quito, 9 de Septiembre de 2015

Señores/as

**ADMINISTRADOR GENERAL**

**SECRETARIOS/AS GENERALES**

**SECRETARIOS/AS**

**SUPERVISORES/AS**

**DIRECTOR EJECUTIVO UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSE**

**DIRECTOR EJECUTIVO INSTITUTO METROPOLITANA DE PLANIFICACION URBANA**

**COORDINADOR DE DESPACHO DE ALCALDIA**

**SECRETARIO DE CONCEJO**

**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO**

**PROCURADOR METROPOLITANO**

**PRESIDENTE DE QUITO HONESTO**

**AUDITORA METROPOLITANA**

**DIRECTOR METROPOLITANO DE RELACIONES INTERNACIONALES**

Presente.-

De mi consideración:

En referencia al proceso de construcción del POA 2016, me permito hacer llegar los techos presupuestarios por sector con las siguientes puntualizaciones:

- La disponibilidad presupuestaria de recursos municipales para el año 2015 sin remuneraciones fue de USD 539.226.415,89
- La Administración General mediante oficio No. 1983 de 2 septiembre del 2015, remite la proyección de ingresos, según los cuales la disponibilidad presupuestaria sin RRHH corresponde a USD 354.766.801,08, sin considerar obras de movilidad financiadas otro tipo de recursos, esto implica una reducción de la disponibilidad presupuestaria con respecto del año anterior.
- El valor correspondiente a remuneraciones fueron remitidos por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos mediante oficio No. 002586 del 27 de agosto del 2015.
- Con fecha 9 de septiembre del 2015, la Administración General confirma el monto total a distribuir para los sectores, tomando en consideración el tema de financiamiento.

Para el envío de la información deberán considerarse los siguientes puntos:



- Las Secretarías como rectoras de cada sector, son responsables de dirigir, coordinar y acompañar el proceso de programación 2016 de las instancias que las conforman, (entes financieros, empresas, fundaciones, corporaciones y sujetos de derecho), ajustado a los techos presupuestarios establecidos.
- La planificación, programación y presupuestación para el ejercicio económico 2016 estará orientada al cumplimiento del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2015-2025.
- Los proyectos fueron definidos en función de los perfiles registrados en el Banco de Proyectos y en base a las observaciones realizadas por esta Secretaría. Los programas y proyectos establecidos en la matriz de techos presupuestarios enviados serán los que integren el POA 2016.
- Los temas de Recursos Humanos correspondientes a la planta central, serán responsabilidad de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos y cualquier requerimiento se debe coordinar con dicha Dirección.

Con estos antecedentes, adjuntamos matriz con los proyectos y techo presupuestario del sector con el propósito de que nos remita su propuesta de priorización de proyectos y asignación presupuestaria; siendo importante mencionar que la priorización final la realizará el Señor Alcalde.

La información requerida deberá remitirse oficialmente a la Secretaría General de Planificación, en forma impresa y digital (archivo excel) hasta el día lunes 14 de septiembre del presente año, con el carácter de impostergable.

Atentamente,



Econ. Carolina Pozo  
**SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**